



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES  
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- A** : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia  
**MICM-CCC-CP-2023-0012**
- ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS
- REFERENCIA** : **Contratación de Servicio de Montaje de Eventos para la Realización del Tercer Foro Nacional de la Calidad; y el Congreso Nacional de Industrias Creativas 2023**

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. **045-2023**, de fecha lunes cinco (05) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2023-0012**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de comparación de Precios para la "**Contratación de Servicio de Montaje de Eventos para la Realización del Tercer Foro Nacional de la Calidad; y el Congreso Nacional de Industrias Creativas 2023-**" referencia **MICM-CCC-CP-2023-0012**, se decide a favor de las siguientes razones sociales:

**LOTE 1** – Servicio de Montaje del Tercer Foro Nacional de la Calidad - **Sketchprom, S.R.L.**, por un monto de **1,292,100.00 (un millón doscientos noventa y dos mil cien pesos dominicanos con 00/100) impuestos incluidos**, según se detalla a continuación:

Sketchprom, S.R.L.						
Lote	Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Otros Impuestos RD\$	Monto Total RD\$
1	1	Servicio de Montaje del Tercer Foro Nacional de la Calidad.	1	1,095,000.00	197,100.00	1,292,100.00



LOTE 2 – Servicio de Montaje del Congreso Nacional de Industrias Creativas 2023 - Stage Visual Sound SVS, S.R.L. por un monto de **RD\$1,934,000.91** (un millón novecientos treinta y cuatro mil pesos dominicanos con 91/100) impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Stage Visual Sound SVS, S.R.L.					
Ítems LOTE 2	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Otros Impuestos RD\$	Monto Total RD\$
1	<b>Iluminación – Por los Tres (3) días del Evento</b>	1	381,355.94	68,644.07	450,000.01
	20 Luminarias LED 3200 para Feria de Artesanía				
	4 Luminarias LEKOS 300 Watts para Feria de Artesanía				
	20 Luminarias LED 3200 para Zona Stands				
	6 Luminarias LEKOS 300 Watts para Zona Stands				
	12 Luminarias Fresnel para Cinemateca: Auditorio				
	50 Luminarias LED 3200 para Área Verde (Foodcourt y Picnic)				
	12 Luminarias Móviles para Área Verde (Tarima)				
	20 Luminarias Par Leds para Área Verde (Tarima)				
	10 Luminarias LEKOS 300 Watts para Área Verde (Tarima)				
2	<b>Pantallas</b>	1	326,271.95	58,728.95	385,000.90
	1 Pantalla LED tamaño: 3 x 2 mts, montada en estructura de Truss Fija para Feria Artesanía				
	1 Pantalla LED tamaño: 3 x 2 mts montada en estructura de Truss Fija para Zona Stands				
	1 Pantalla LED tamaño: 3 x 2 mts montada en estructura de Truss Fija para Cinemateca: Auditorio				
	1 Pantalla LED tamaño: 3 x 2 mts montada en estructura de Truss Fija para Área Verde: Tarima				
3	<b>Sonido</b>	1	213,559.32	38,440.68	252,000.00
	1 Sistema de Sonido Line Array para Cinemateca: Auditorio				
	1 Sistema de Sonido Line Array para Área Verde (Tarima)				
4	<b>Tarimas y Techos</b>	1	717,796.61	129,203.39	847,000.00
	1 Techo en Truss de 75' x 40' x 15' a dos aguas para Feria de Artesanía				
	1 Techo en Truss de 80' x 35' x 15' a dos aguas para Zona de Stands				
	1 Techo en Truss de 32' x 24' x 12' a un agua para Área Verde (Tarima)				
	1 Pisos de 2 x 3 mts para Zona de Stands				
	14 Tarima Alfombrada de 24' x 24' x 2' con Falda Negra y escalera				
	1 Techo en Truss de 75' x 40' x 15' a dos aguas para Feria de Artesanía				
<b>Monto RD\$</b>					<b>1,934,000.91</b>

/JR.03.2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



El monto total adjudicado en esta contratación es de **RD\$3,226,100.91** (tres millones doscientos veintiséis mil cien pesos dominicanos con 91/100) impuestos incluidos.


En ese sentido, se instruye a las razones sociales **Sketchprom, S.R.L. y Stage Visual Sound SVS, S.R.L.** a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) o por el uno (1%) si se tratase de empresas MIPYME, del monto total adjudicado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Dando cumplimiento a la resolución RIC-160-2022, emitida por la DGCP, mediante el cual se establece la importancia de la notificación de los plazos y las vías para impugnar los procesos, tanto en las actas de adjudicación como en la notificación de la misma y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Núm. 107-13, sobre la eficiencia de los actos administrativos, el cual establece: "[...] Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su emisión. La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla. La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite".

En este sentido el artículo 67 numeral 1 de la Ley núm. 340-06, establece el procedimiento para emitir observaciones o impugnar la adjudicación contenida:

"Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos: 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento".

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

  
**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES -MICM**

